

[Imprimir](#) | [Regresar](#)**MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA****Expresar su solidaridad al señor periodista César Hildebrandt Chávez, por la agresión sufrida en ejercicio de su derecho de libertad de informar, garantizado por la Constitución del Perú.****MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

El Congresista de la República que suscribe NATALE AMPRIMO PLÁ, de conformidad con el inciso a) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, concordante con el artículo 97° de la Constitución Política del Perú, presenta la siguiente Moción de Orden del Día;

El Congreso de la República

Considerando:

- Que, el periodista César Hildebrandt Chávez del programa la Ventana Indiscreta, dirigido por la periodista Cecilia Valenzuela Valencia que transmite Frecuencia Latina, fue víctima de una brutal agresión mientras desarrollaba un trabajo de investigación periodística en la ciudad de Chiclayo;
- Que, según el testimonio del periodista en mención, tanto a nivel policial como en el Ministerio Público, las investigaciones de los hechos acontecidos no se estarían llevando a cabo con imparcialidad, lo cual no garantiza un resultado orientado a esclarecer los hechos y determinar las responsabilidades de los presuntos autores;
- Que, hechos como los denunciados son incompatibles con la garantía establecida por la Constitución Política del Perú, para informar, opinar, expresar y difundir libremente el pensamiento mediante la palabra oral, escrita o la imagen;
- Que, en consecuencia corresponde al Congreso de la República, expresar su solidaridad al periodista agredido y exhortar tanto al Ministerio Público como al Ministerio del Interior, para que realicen las investigaciones con imparcialidad y objetividad, dentro del marco establecido por sus respectivas leyes orgánicas y la Constitución Política del Perú;
- Que, por los fundamentos expuestos se propone al Congreso de la República la siguiente;

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

ACUERDA:

Primero.- Expresar su solidaridad al señor periodista César Hildebrandt Chávez, por la agresión sufrida en ejercicio de su derecho de libertad de informar, garantizado por la Constitución del Perú.

Segundo.- Exhortar al Ministerio Público y al Ministerio del Interior, para que a través de sus instancias correspondientes, realicen las investigaciones concernientes a los hechos a que se contrae el artículo precedente y la parte considerativa de la presente Moción de Orden del Día, dentro de la mayor imparcialidad, objetividad y con estricto arreglo a la Constitución y a las leyes de la República.

Tercero.- Transcribir la presente Moción de Orden del Día al Ministerio Público, Ministerio del Interior y a conductora del Programa Periodístico La Ventana Indiscreta que transmite Frecuencia Latina.

Lima, 14 de abril de 2005.